BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "*CONCURSO KIT SCHNEIDER*"

1. **Schneider Electric Argentina S.A.** (en adelante el "Organizador") organiza la promoción denominada ***"Concurso KIT SCHNEIDER"*** (en adelante la "Promoción") que se llevará a cabo en el territorio de la República Argentina (en adelante el "Ámbito Geográfico") entre los días 15 de Enero al 15 de Febrero de 2023 (en adelante el "Plazo de Vigencia"), la que se regirá por estas Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").
2. Participarán de la Promoción las personas físicas residentes en la República Argentina mayores de 18 años y cumplan con los demás requisitos de participación establecidos en las presentes Bases (en adelante el "Participante" ó los "Participantes" ya sea en singular o plural respectivamente). La participación de los Participantes en la presente Promoción implicará el pleno conocimiento y aceptación de las Bases.
3. No serán considerados Participantes de la Promoción: i) los menores de 18 años de edad al momento de registrar sus datos en la página web señalada precedentemente; ii) las personas jurídicas; iii) las personas domiciliadas fuera de la República Argentina; iv) los directivos, empleados o asesores técnicos del Organizador y sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, y sus respectivos cónyuges.
4. Mecánica de la Promoción: Los Participantes deberán registrarse en un formulario digital en la plataforma Facebook (en adelante el "Sitio") con sus datos personales y dar consentimiento de adherirse a nuestra base de datos.
5. El Organizador se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de los datos personales de cada Participante en cumplimiento con las disposiciones de las presentes Bases.
6. Será nulo cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta del detallado precedentemente.
7. La participación en la presente Promoción es sin obligación de compra.
8. Ganadores. Se eligen aleatoriamente y se comunican a través de historias en nuestros canales digitales
9. Premios: El participante ganador recibirá como Premio el detalle a continuación:

   Multímetro Tester Fluke Digital + Comprobador Eléctrico + Detector de tensión + Funda

10. El Organizador contactará al Participante que haya resultado Ganador del Premio vía correo electrónico y/o telefónicamente, a opción del Organizador.
11. En caso de no poder contactarse con el Participante Ganador en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la primera comunicación, el Premio quedará vacante en poder del Organizador.
12. El Organizador hará entrega del premio en el domicilio del ganador (especificar nombre de la calle, altura, entre calles, localidad, provincia y código postal) previamente acordado vía correo electrónico y/o telefónicamente.
13. Es a exclusivo costo y cargo del Ganador todo gasto, pago, prestación, bien y/o servicio distintos de los establecidos en estas Bases y que deba pagarse a fin de participar de esta Promoción, retirar y/o usar el Premio. Todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega del Premio, así como los gastos en que incurran los potenciales ganadores y el Ganador para su traslado y eventual

Internal

estadía cuando concurran a retirar el Premio será a su exclusivo cargo. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto que los Participantes deban realizar para el retiro de los premios. Asimismo, el Organizador tampoco será responsable por cualquier otro gasto extra y/o adicional que los Participantes y/o el Ganador pudieran llegar a reclamar.

14. El Premio no es transferible, ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo por parte del Ganador. El Organizador declara que el presente Concurso no requiere autorización previa y expresa de Lotería Nacional S.E. por no encuadrarse en los supuestos previstos en la Res. L.N. Nº 17/2011. El Organizador se reserva el derecho de reemplazar el Premio por otro de igual o mayor valor.

15. La entrega del Premio es la única obligación del Organizador. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores, Participantes ni los terceros con motivo y/u en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso del Premio declinando el Organizador todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, Ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

16. El Organizador tampoco será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia o dificultad que pudiere restringir o imposibilitar el acceso al Sitio y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio.

17. Todos los Participantes, especialmente el ganador, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y por un período de hasta doce (12) meses contados a partir de la finalización de la Promoción, a utilizar sus nombres, números de documentos y demás Datos Personales, imágenes personales y/o voces con fines publicitarios en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, eventos musicales, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

18. Los Datos Personales provistos por los Participantes serán utilizados a los efectos comerciales del envío de informaciones sobre productos y/o servicios del Organizador (Marketing Directo). A tal fin, se pone en su conocimiento que los Datos Personales proporcionados serán recopilados y almacenados en una base de datos de titularidad del Organizador. El Organizador podrá revelar los Datos Personales de los Participantes a terceros sin su consentimiento: (i) cuando sea requerido por ley o por resolución judicial que así lo autorice; (ii) para cooperar con autoridades gubernamentales en investigaciones judiciales; (iii) para hacer cumplir o proteger la propiedad intelectual o derechos del Organizador; (iv) para poder ejecutar alguna de las obligaciones y/o compromisos y/o prestaciones vinculadas directa o indirectamente con esta Promoción. El Ganador y/o Participantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los Datos Personales en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. A tal efecto, la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, los Participantes podrán solicitar la modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de sus Datos Personales almacenados en la base de datos del Organizador. Cualquier requerimiento al Organizador por parte de los Ganadores y/o de los Participantes de acceso, modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de los Datos Personales, podrán efectuarse mediante el envío postal de dicho requerimiento al Organizador a la Avenida San Martín 5020, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el suministro por parte de los Participantes de sus datos

Internal

personales implica la aceptación de ser contactados por cualquier medio de comunicación existente al presente o que pudiese implementarse en el futuro, incluyendo llamados telefónicos, y/o correo electrónico. Los Datos Personales de los Participantes serán utilizados en la forma que se establece en estas Bases.

19. Las presentes Bases podrán ser modificadas en cualquier momento por el Organizador, previa difusión de las modificaciones a través del Sitio Web.
20. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador ante cualquier cuestión no prevista en las mismas.
21. Las presentes Bases podrán ser consultadas DPO@schneider-electric.com.
22. Cualquier situación relacionada con la interpretación de las presentes Bases será dirimida por el Organizador.
23. Esta Promoción y sus Bases están regidas por la ley de la República Argentina y sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Internal